



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

6825

06 NOV 2013

BUENOS AIRES,

VISTO el Expediente N° 1-0047-2110-4388/12-6 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones el Departamento de Control y Desarrollo propicia la Remodelación Integral del Laboratorio de Espectrofotometría del Instituto Nacional de Alimentos-I.N.A.L.

Que mediante Disposición ANMAT N° 5493/2013 se autorizó el procedimiento de Licitación Privada, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso c) del Decreto N° 1023/01 y los Artículos 17, 34 Inciso b), 200 inciso b) y 207 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12, a los efectos de seleccionar al proveedor o cocontratante y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto N° 1023/01 y los Artículos 14 y 44 del Decreto N° 893/12.

Que por Disposición N° 5318/12 se realizó la constitución e integración de la Comisión Evaluadora según lo establecido en los Artículos 80 y 81 del Reglamento de Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 893/12.

Que constan a fojas 96 a 110 las invitaciones a ofertar a conocidas firmas de plaza.

Que a fojas 135 consta el acta de apertura N° 8/2013 firmada por los asistentes al acto.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

6825

Que a fojas 160 por Dictamen de Evaluación Nº 9/2013, la Comisión Evaluadora determinó calificar el renglón 1 en orden de mérito Nº 1, a la firma ALBATROS DE PROTIC GARDENAL MAXIMILIANO CARLOS (CUIT Nº 20-23074280-5), por ser la única oferta que cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que en el presente procedimiento y con el fin de cumplir el principio de transparencia, se difundió por INTERNET, en el sitio de la Oficina Nacional de Contrataciones, la convocatoria, el pliego de bases y condiciones y el acta de apertura conforme lo establece el Artículo 32 del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional Decreto Nº 1023/01.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Nº 1023/01 del "Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional", y en el Decreto Nº 893/12 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional".

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 1271/13.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el procedimiento de selección de Licitación Privada Nº 3/2013 según lo establecido en el Artículo 25 Inciso c) del Decreto Nº 1023/01 y los



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **6825**

Artículos 17, 34 Inciso b), 200 inciso b) y 207 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase a la firma ALBATROS DE PROTIC GARDENAL MAXIMILIANO CARLOS (CUIT Nº 20-23074280-5) el renglón 1 de la Licitación Privada Nº 3/2013 por la suma de \$ 637.760,00 (PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100.-).

ARTÍCULO 3º.- La suma de \$ 637.760,00 (PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 3, Partida Principal 3, Partida Parcial 1. Ejercicio 2013.


ARTÍCULO 4º.- Regístrese, gírese al DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SUMINISTROS y posterior intervención del área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase al referido DEPARTAMENTO.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-2110-4388/12-6

DISPOSICION Nº

GAV

6825


Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.